

## FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

### ACUERDO No 15/20

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos Decreto 2025/96 y 1071 de 2015, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021".

La Comisión de Fomento de Frijol Soya:

#### **C O N S I D E R A N D O**

1. Que en uso de las facultades que le otorga la Ley 114 del 4 de febrero de 1994, y el Decreto Reglamentario 1592 del 27 de julio de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 y en desarrollo del Contrato de la Administración de la Cuota de Fomento Nacional del Frijol Soya, debe aprobar el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos del Fondo de Fomento Nacional del Frijol Soya, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.
2. Que los ingresos calculados para la vigencia 2021 ascienden a \$743.636.429, de los cuales los más importantes corresponden al recaudo de la cuota de fomento que asciende a la suma de \$614.546.925, se utilizaron los pronósticos de siembra del semestre B de 2020 y el semestre A de 2021, los rendimientos esperados, las perdidas por autoconsumos y Pos-cosecha y se calcula el recaudo con el 100% de la producción, los precios se calculan de acuerdo al comportamiento del año 2020 en el mercado interno, estas cifras fueron validadas con los agricultores miembros de la Comisión de Fomento, el procedimiento para el cálculo de cada uno de los gastos se encuentra detallado en el Plan Anual de Inversiones y Gastos presentado a los miembros del máximo órgano de dirección del Fondo, la reserva para inversiones y gastos queda en \$88.069.803, equivalente al 11.8% del total del presupuesto estos recursos quedan a disposición de la Comisión para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.
3. Que la Resolución 9554 del 1 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta en el Anexo No. 2 (adjunto) el detalle de los gastos de funcionamiento, los gastos por programas de inversión y gastos de contraprestación por administración, así: el presupuesto de inversiones y gastos del Fondo Nacional de la Soya presentado para la vigencia 2021 es de \$743.636.429, de los cuales \$149.929.807, equivalente al 20.2%, del total del presupuesto de gastos e inversiones se encuentran asignados a funcionamiento y gastos de administración del recaudo sin incluir la contraprestación. \$444.182.127 correspondiente al 60% se encuentran asignados a gastos de inversión y \$61.454.693 por contraprestación por administración con un porcentaje del 8%, quedando una reserva para futuros gastos de inversión de \$88.069.803.
4. Que el incremento por servicios personales (salarios, honorarios y derivados), se solicitó el incremento que el Gobierno Nacional decrete para el salario mínimo, que se estima en un 4%, el cual se ajustara cuando se tenga el dato establecido por el Gobierno Nacional al igual que el auxilio de transporte.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE. (\$743.636.429), como recursos para la vigencia comprendida entre enero 1 y el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$616.046.925</b>
Cuota de Fomento	\$614.546.925
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.500.000
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$125.839.504</b>
Recursos Cuota Vigencia Anterior	
Superávit Vig. Anterior	\$125.839.504
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$1.750.000</b>
Ingresos Financieros	\$1.750.000
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$743.636.429</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo primero, aprobar la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE. (\$743.636.429), para el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos, vigencia fiscal del 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$86.391.912</b>
Sueldos	\$49.442.400
Vacaciones	\$3.433.500
Prima Legal	\$4.120.188
Honorarios	\$4.742.400
Incentivo Recaudo	\$3.900.000
Cesantías	\$4.120.188
Int/Cesantías	\$494.424
Seg. Social y/o Fondos Privados	\$11.379.996
Cajas de Compensación	\$2.115.036
ICBF SENA	\$2.643.780
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$63.537.895</b>
Materiales y Suministros	\$3.903.828
Comunicaciones y Transporte	\$5.513.424
Publicidad y Divulgación	\$1.630.720

Capacitación	\$5.512.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.528.388
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.564.636
Viáticos y Gastos de Viaje	\$16.850.200
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$10.605.984
Arriendos	\$4.027.632
Cuota de Auditaje Contraloría	\$1.341.828
Gastos Comisión de Fomento	\$6.959.255
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$61.454.693</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$211.384.500</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$444.182.127</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$157.344.504</b>
Sueldos	\$100.058.400
Vacaciones	\$6.948.492
Prima Legal	\$8.338.188
Cesantías	\$8.338.188
Int/Cesantías	\$1.000.584
Seg. Social y/o Fondos Privados	\$23.030.028
Cajas de Compensación	\$4.280.268
ICBF SENA	\$5.350.356
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$10.600.000</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$10.600.000
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$276.237.623</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$236.009.623</b>
Extensionismo para la transferencia de tecnologías adecuadas para alta producción.	\$48.743.300
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2020	\$2.433.900
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$113.832.423
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$71.000.000

**PROGRAMA II APOYO A LA  
COMERCIALIZACION**

**\$40.228.000**

Centro de Información y Divulgación Económica y  
Estadística

**\$40.228.000**

**TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y  
GASTOS**

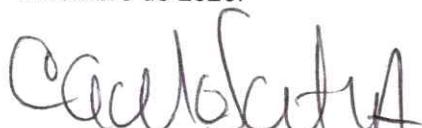
**\$655.566.627**

**TOTAL PRESUPUESTO**

**\$88.069.803**

**\$743.636.429**

**ARTICULO TERCERO:** Para constancia se firma en de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de  
diciembre de 2020.



**CAMILO SANTOS AREVALO**  
Presidente



**HENRY VANEGAS ANGARITA**  
Secretario



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE CONTROL PRESUPUESTAL FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 Cifras en pesos	
CONCEPTO	APROPIACION ACDO No. 15/20
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$616.046.925</b>
Cuota de Fomento	\$614.546.925
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.500.000
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$125.839.504</b>
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$125.839.504
Superávit Vig. Anterior	
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$1.750.000</b>
Ingresos Financieros	\$1.750.000
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$743.636.429</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$86.391.912</b>
Sueldos	\$49.442.400
Vacaciones	\$3.433.500
Prima Legal	\$4.120.188
Honorarios	\$4.742.400
Incentivo Recaudo	\$3.900.000
Cesantías	\$4.120.188
Int/Cesantías	\$494.424
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$11.379.996
Cajas de Compensación	\$2.115.036
ICBF SENA	\$2.643.780
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$63.537.895</b>
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	\$0
Suscripciones y Afiliaciones	\$0
Materiales y Suministros	\$3.903.828
Comunicaciones y Transporte	\$5.513.424
Publicidad y Divulgación	\$1.630.720
Capacitación	\$5.512.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.528.388
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.564.636
Viáticos y Gastos de Viaje	\$16.850.200
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$10.605.984
Arriendos	\$4.027.632
Cuota de Auditaje Contraloría	\$1.341.828
Gastos Comisión de Fomento	\$6.959.255
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$61.454.693</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$211.384.500</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$444.182.127</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$157.344.504</b>
Sueldos	\$100.058.400
Vacaciones	\$6.948.492
Prima Legal	\$8.338.188
Honorarios	\$0
Cesantías	\$8.338.188
Int/Cesantías	\$1.000.584
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$23.030.028
Cajas de Compensación	\$4.280.268
ICBF SENA	\$5.350.356
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$10.600.000</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$10.600.000
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$276.237.623</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$236.009.623</b>
Extensionismo para la transferencia de tecnologías adecuadas para alta producción.	\$48.743.300
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2020	\$2.433.900
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$113.832.423
Lineas de Soya GM - UN FASE 3	\$71.000.000
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$40.228.000</b>
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$40.228.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$655.566.627</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>\$88.069.803</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$743.636.429</b>